NOTA DNCP/DNC/Nº 26.825/2017.

Asunción, 20 de octubre de 2017.

Señora:
LIC. ISABEL TROCHE.
DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO
Presente:

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N 332751 (18/10/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESTRUCTOR DE EVIDENCIAS, MONTACARGA, APILADORES Y OTROS - TERCER LLAMADO" – ID N° 327.381

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En atención a la naturaleza del servicio (mantenimiento y reparación) podría ser limitante y/o excluyente determinar el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, considerando que las especificaciones técnicas incluyen diferentes equipos. Dicho requerimiento no se ajusta al "Art. 4 Inc. "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas"; "Igualdad y Libre Competencia". Consultamos a la convocante si no consideraría replantear y establecer la Lista de Precios por Lotes, y por ítem y sub ítem los servicios deseados para cada uno, a fin de una correcta cotización y posterior adjudicación. Así también, replantar de la misma manera las planillas del Anexo C.
2. Atendiendo la Resolución **DNCP 956/16**: Art.1 *"DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá realizar un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales independientemente al sistema de adjudicación los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".* ***Este sistema será utilizado para la carga del SICP y la confección de la planilla de precios (formulario N° 1), considerando que los precios referenciales en el SICP de los ítems y subítems deben ser públicos tal y como lo menciona la normativa mencionada anteriormente.-***

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py